



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Jonatan Monares Burgos
Huépil, 28 de Septiembre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°2776/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra de Seguro Obligatorio de vehículos Municipales.
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$132.000.- (ciento treinta y dos mil pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Jonatan Monares Burgos, sujeto a rendición.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto. Administración y Finanzas
archivo



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/AVQ/MWC/fsg